



- COLOCAR DONDE LOS EMPLEADOS LO PUEDAN LEER CON FACILIDAD -
- LOS INFRACTORES ESTAN SUJETOS A MULTAS -

Ciudad de Sonoma

AVISO OFICIAL

SALARIO MÍNIMO DE SONOMA

\$17.00 por hora
Grandes Empleadores

\$16.00 por hora
Pequeños Empleadores

Fecha Efectiva : Enero 1, 2023

De acuerdo con la Ordenanza de Salario Mínimo de Sonoma en el Capítulo 2.80 del Código Municipal de Sonoma (SMC por sus siglas en inglés), cada empleador pagará a cada empleado que realice al menos dos horas de trabajo en una semana laboral en particular dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Sonoma salarios de no menos que las cantidades mostradas en este aviso. La tarifa se ajustará anualmente el 1 de enero de acuerdo con el siguiente calendario. Ciertas exenciones están disponibles según lo especificado en el Capítulo 2.80 de SMC.

Salario Mínimo para Empleadores con 26 o más empleados	
Enero 1, 2020	\$13.50
Enero 1, 2021	\$15.00
Enero 1, 2022	\$16.00
Enero 1, 2023	\$17.00
Enero 1, 2024	Por determinar (max 3.5%)

Salario Mínimo para Empleadores con 25 o menos empleados	
Enero 1, 2020	\$12.50
Enero 1, 2021	\$14.00
Enero 1, 2022	\$15.00
Enero 1, 2023	\$16.00
Enero 1, 2024	Por determinar (max 3.5%)

Debe ponerse en contacto con su empleador si cree que no se le está pagando correctamente. En según de la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la ciudad están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una acción civil contra sus empleadores por cualquier infracción de la Ordenanza.

Si tiene preguntas sobre la ordenanza del salario mínimo de la Ciudad de Sonoma, necesita información adicional o para descargar este aviso en inglés o español, visite www.sonomacity.org/wages.

También puede comunicarse con el secretario de la ciudad en cityhall@sonomacity.org o llamar al (707) 938-3681.